

ORD.: N° 3198/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003592

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 23 de octubre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARCELO BUSTAMANTE CABRERA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de septiembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buenas tardes. Solicito conocer el estado de situación de la patente comercial emitida al local ubicado en calle Patronato N° 45 - A, en tanto lo denuncié por esta vía hace en 3 oportunidades hace unos 2 años, por funcionar sin permiso alguno. Nuevamente constato que siguen operando con el mismo giro: restaurante o fuente de soda. Gracias."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Atención al Contribuyente, no existe patente comercial vigente a la fecha en la dirección consultada "Patronato 45-A", por lo que el local comercial se encontraba clausurado, no obstante el arrendatario, con fecha 11 de octubre, solicitó a esta Dirección un permiso provisorio (el cual se encuentra en trámite), con el fin de subsanar observaciones realizadas por la Dirección de Obras Municipal.

Actualmente se encuentra en carpeta de inspección, y con fiscalizaciones constantes agendadas.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg